

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llaman y empleza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 238 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Ejercitación de la Marina.

6.897

PASCUAL RIERA, José; hijo de Miguel y de Isabel, natural de Ponferrada, Ayuntamiento de idem, provincia de Baleares, de estado soltero, oficio alfarcero, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz roma, boca pequeña, barba poblada; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Inca, número 52, D. Mateo Bosch Sansó, residente en Inca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Inca, 3 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch

JG—3523

6.898

PAZ RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Juana María, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), de estado soltero, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,560 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color moreno, frente espaciosa, nariz, barba y boca regular; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo (Madrid) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Getafe, número 3, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, de Comandante con destino en el Regimiento Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 2 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Julio Segura.

JG—3553

6.899

PELETEIRO HERMIDA, Cándido, hijo de Constantino y de Carmen, natural de Pontevedra, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión

cantero, de veintiún años de edad, estatura 1,760 metros; domiciliado últimamente en Pontevedra, provincia de Pontevedra, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, D. Carlos Recacho Egua, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 27 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Carlos Recacho.

JG—3520

6.900

PERAL ROYO GALINDO, Agustín; hijo de Tomás y de Paula, natural de Forcall, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Forcall (Castellón), encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Antoliano Pérez Gutiérrez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 28 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Antoliano Pérez.

JG—3441

6.901

PEREZ DIEGUEZ, Antonio; hijo de Benito y de Joaquina, natural de Bazos, Ayuntamiento de Cenlle, provincia de Orense, de veintidós años de edad, estatura 1,59 metros, domiciliado últimamente en Bazos, provincia de Orense, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Roberto Romero Molina, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 28 de Abril de 1921.—En Comandante Juez instructor, Roberto Romero.

JG—3580

6.902

PEREZ HERNANDEZ, Agustín; hijo de Nicolás y Juliana, natural de Orotava, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1,740 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba ninguna, domiciliado últimamente en Orotava, provincia de Canarias, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días

ante el Teniente Juez instructor del Cuerpo de Escuadrones de Canarias, D. Enrique Erizmendi Ulloa, residente en Santa Cruz de Tenerife; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 24 de Abril de 1921.—El Teniente Juez instructor, Enrique Erizmendi.

JG—3595

6.903

PEREZ MACHADO, Galo; hijo de Manuel y de Agapita, natural de Castro Nuevo (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años y cuyas señas personales son: número 2 del sorteo para Reemplazo de 1918, por el Ayuntamiento de Castro Nuevo (Zamora); domiciliado últimamente en ignorando paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Toro (Zamora), para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bacener, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía número 52, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santona a 1.º de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Santiago López.

JG—3568

6.904

PEREIRA MATANZA, Francisco; hijo de Perfecto y María, natural de Guera (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Guera (Orense); procesado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón Cazadores de Mérida, número 13, D. Enrique Ortega Correa, en el cuartel de San Fernando, sito en la Barceloneta (Barcelona); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 2 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Enrique Ortega.

JG—3388

6.905

PEREZ NEGRIN, Adán; hijo de Narciso y de María, natural de Telde, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, estatura un metro 690 milímetros, nariz regular, boca regular, barba poblada, color sano; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Las Palmas, número 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez residente en Las Palmas; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 18 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos.

JG—3553

MINISTERIO DE LA GUERRA

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Relación de los señores Jefes y Oficiales que pertenecieron a los Regimientos que a continuación se exponen, y cuyos ajustes definitivos se encuentran en la Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército, en caso de no conformidad o reparos, los cuales se considerarán firmes si en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la presente, no se formulare reclamación alguna contra los expresados ajustes, según previene la R. O. de 20 de junio de 1921 (D. G., núm. 13).

Negociado de la Guardia civil.—Comandancia de Remedios.

CLASES	NOMBRES	ALCANCES — Pesetas	OBSERVACIONES
Conveniente.....	D. Miguel Hidalgo Ríos.....	59,30	

Madrid, 30 de Junio de 1921.—En calidad de Jefe, Juan Cárdenas Salazar.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE BPF-667788

ESTADO DE LOS EFECTOS PÚBLICOS NEGOCIADOS EN LA BOLETA DE COMERCIO DE MADRID DURANTE EL MES DE JUNIO ÚLTIMO, SEGÚN LOS DATOS FACILITADOS POR LA JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSAS.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR				EXTERIOR AL 4 POR 100				DEUDA AMORTIZABLE				Obligaciones del Tesoro	Obligaciones Municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Caja de Isabel II	Obligaciones marroquinas	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Carteras provisionales	Emissions 1919	Al contado	A plazo	Al contado	Al contado	4 por 100	6 por 100	6 por 100	6 por 100			Cédulas 4 por 100	Cédulas 6 por 100	Cédulas 6 por 100			
1	1.500	»	»	1.308.900	580.300	»	»	325.000	31.000	92.000	63.000	13.500	10.000	330.000	»	12.500	2.766.200	3.434.200		
2	1.500	»	»	463.600	171.000	»	»	42.500	79.600	2.102.500	31.100	50.000	37.500	198.500	»	1.000	3.000	3.209.000		
3	86.800	»	»	909.200	461.300	»	»	8.500	128.500	281.000	1.197.00	10.20	10.100	5.500	107.000	87.500	58.000	1.983.400		
4	»	»	»	973.200	129.400	»	»	8.500	144.500	75.500	268.000	23.900	50	51.500	160.600	»	56.500	32.500	3.050.500	
5	6.000	»	»	970.000	235.000	»	»	39.500	26.000	329.500	1.143.500	22.500	64.000	43.500	135.500	»	12.500	2.191.600		
6	»	»	»	810.100	451.500	»	»	»	171.500	255.000	322.000	15.500	100.000	40.500	119.000	»	37.000	2.702.700		
7	5.000	»	»	853.900	236.600	»	»	»	114.000	431.000	661.500	6.70	137.500	109.00	107.500	»	25.000	2.189.500		
8	»	»	»	219.800	188.000	»	»	»	55.500	331.00	1.135.500	11.200	152.500	2.000	56.000	»	45.000	2.040.800		
9	17.500	50.000	»	612.800	306.500	»	»	13.50	47.000	147.00	697.000	23.000	22.500	39.500	69.500	»	50.000	3.035.700		
10	»	»	»	1.213.200	362.000	»	»	54.000	95.500	931.000	214.00	27.500	14.000	80.00	41.500	»	23.500	2.371.800		
11	»	»	»	1.280.70	333.000	»	»	11.500	18.000	214.000	333.500	7.100	5.500	19.500	18.500	»	249.00	2.217.200		
12	50.500	50.000	1.000	919.500	291.200	»	»	88.500	15.000	347.000	39.500	14.000	12.000	27.500	109.500	»	1.910.000			
13	»	»	»	1.031.000	313.90	»	»	20.500	111.500	115.000	119.500	»	10.000	191.000	35.500	»	1.000	2.725.400		
14	7.500	»	»	451.000	215.000	»	»	14.50	135.000	279.500	1.542.000	20.400	»	17.000	40.500	»	11.50	2.510.300		
15	»	»	»	26.00	1.297.100	307.80	2.000	84.000	21.500	261.500	474.000	17.400	4.000	1.000	2.500	»	43.500	1.827.700		
16	»	»	»	7.9.800	367.400	»	»	20.50	31.500	81.00	464.500	65.00	6.00	5.00	38.500	»	5.000	1.738.200		
17	1.000	400.000	»	700.000	266.000	»	»	25.00	16.000	28.000	151.000	2.700	12.50	50.000	76.000	5.000	216.000	2.191.800		
18	5.700	550.000	»	781.100	205.00	»	»	60.500	4.000	61.500	273.000	10.500	12.000	2.500	10.000	»	9.000	2.387.300		
19	»	»	»	1.001.800	252.000	457.000	25.000	10.00	98.500	305.000	»	1.000	14.50	2.3.500	»	»	2.911.500			
20	»	»	»	1.524.800	502.000	360.000	5.500	21.000	191.000	127.000	5.200	43.00	109.00	20.000	»	»	»	1.081.300		
21	3.700	»	»	1.291.100	138.000	»	»	86.500	40.000	222.000	45.500	40.500	2.500	34.000	26.500	»	11.500	1.468.700		
22	3.000	150.000	»	597.700	235.000	»	»	53.000	10.000	186.500	23.000	17.000	48.000	90.000	43.500	»	»	»		
23	184.200	1.200.000	27.000	19.937.300	6.560.900	819.000	611.500	1.618.500	5.150.000	11.733.500	426.800	721.500	909.000	2.102.000	43.500	903.000	52.057.700			

Madrid, 1 de Julio de 1921.—El Director general, Juan Roldán.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

SECCIÓN DE

RESÚMENES anuales de las cuentas de ventas de azogue de Almadén, rendidas mensualmente por los Sres. N. M. Rothschild, trato vigente de 23 de Octubre de 1911,

AÑOS	FRASCOS (1)			PRECIOS DE LAS VENTAS POR FRASCO			Productos obtenidos de las ventas
	Recibidos en Londres por los señores N. M. Rothschild	Vendidos por dichos señores	Sobrantes en poder de los mismos	Máximo	Mínimo	Medio	
				Libras esterlinas	Libras esterlinas	Libras esterlinas	
1911.....	»	»	32.553	»	»	»	»
1912.....	35.500	44.355	23.698	8-10-0	7- 3-6	7-15- 6 $\frac{1}{4}$	344.837- 1-6
1913.....	35.500	35.637	23.561	7-15-0	7- 0-0	7- 0-10 $\frac{1}{4}$	251.000- 5-0
1914.....	30.881	30.248	24.194	11- 0-0	6-10-0	7- 6-11 $\frac{1}{4}$	222.206-10-0
1915.....	28.500	30.757	21.937	18- 0-0	11- 0-0	14- 9-11 $\frac{1}{2}$	446.705- 2-6
1916.....	31.000	38.685	14.252	18-10-0	16- 0-0	16- 9-10 $\frac{1}{4}$	649.708-10-0
1917.....	29.000	19.301	14.951	20- 0-0	17-10-0	19- 9- 6 $\frac{1}{4}$	376.124- 0-0
1918.....	18.000	21.261	11.690	20- 0-0	20- 0-0	20- 0- 0	425.220- 0-0
1919.....	32.000	41.511	3.179	23-10-0	15- 0-0	18- 1- 0	749.269-15-0
1920.....	23.000	16.846	9.333	25- 0-0	15- 0-0	19-18- 4 $\frac{1}{4}$	335.555- 0-0
1921 (cinco meses).....	15.000	5.693	18.640	12-10-0	10- 0-0	10-19- 1 $\frac{1}{2}$	62.377-10-0
<i>Sumas.....</i>	<i>270.381</i>	<i>284.294</i>					<i>3.863.002-14-0</i>

(1) El frasco: 34,507 kilogramos de azogue.

(2) Retuvieron además los Sres. Rothschild Libras 187-11-4, en equivalencia, al cambio, de Pesetas 27,20 por Libra, de pesetas

(3) Retuvieron además los Sres. Rothschild Libras 3-10-6, por gasto del envío de Londres a Almadén de dos frascos vacíos para Madrid, 08 de Junio de 1921.—El Jefe de la Contabilidad, *Antonio Fernández Valenzuela*.—V.º B.º: El Presidente, *Ángel Urdia*.

DE LAS MINAS DE ALMADEN

CONTABILIDAD

Rothschild e Hijo, de Londres, al Gobierno español, a partir de 1 de Enero de 1912, en que empezó a regir el contrato, hasta 31 de Mayo del año actual.

RETIENEDO POR LOS SEÑORES ROTHSCHILD POR LOS CONCEPTOS QUE SE EXPRESAN

Transporte de azu- ques desde Almadén a Londres a razón de 5 chelines por frasco	Almacenaje en Londres	Seguro de incendios	Corralaje de 9,50 por 100 sobre los productos brutos de las rentas	Comisión de 0,75 por 100 sobre dichos productos	Descuento de 3 por 100 sobre idem	Su participa- ción de 5 por 100 en el aumento de precios en las rentas sobre el de 3 libras 2 che- linos por frasco	TOTALS		Entregado por los señores Rothschild al Gobierno español
							Libras esterlinas	Libras esterlinas	
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
10.650-0-0	1.828-12-10	608-10- 0	1.724- 3-10	2.586- 5- 0	10.345- 2- 5	82- 8- 8 (2)	27.825- 3- 3	316.824- 6-11	
10.650-0-0	1.438- 1- 5	536-15- 1	1.255- 0- 0	1.892-10- 0	7.530- 0- 2	0- 0- 0	23.292- 6- 8	227.707-18- 4	
9.264-6-0	1.322- 4- 1	709-15- 2	1.111- 0- 7	1.666-10-10	6.636- 3- 3	597- 8- 3	21.837- 8- 2	200.868- 1-10	
8.550 0-0	1.262- 0- 0	822-15- 1	2.233-10- 3	3.350- 5-10	13.401- 5- 0	9.878-13- 5	39.498- 7- 7	407.206-14-11	
9.300 0-0	1.510- 2- 2	768-10- 1	3.218-10- 0	4.872-16- 3	19.491- 5- 2	16.817-19- 9	56.009- 4- 2	593.699- 5-10	
6.000 0-0	1.170- 4- 5	578-19- 8	1.880-12- 2	2.830-18- 5	11.283-14- 2	10.989- 5- 8	34.723-14- 6	341.400- 5- 6	
5.400 0-0	1.156- 8- 6	627- 5- 0	2.126- 2- 0	3.189- 3- 0	12.756-12- 0	12.650- 5- 9	37.905-16- 3	367.314- 3- 9	
9.900 0-0	1.445- 8- 4	673-16- 8	3.746- 6-10	5.619-10- 5	22.478- 1- 4	20.651-10- 4	64.514-14- 4	684.755- 0- 8	
6.900 0-0	463- 6- 8	386- 0-10	1.677-15- 6	2.516-13- 3	19.066-13- 0	9.925- 2- 5 (3)	31.965-11- 8	303.585-17-10	
4.500 0-0	296-18-11	115- 3- 4	311-17- 9	467-16- 9	1.871- 6- 6	813- 3-14	8.406- 7- 4	53.971- 2- 3	
81.114-6-0	11.893- 7- 4	5.857-10-11	19.314-19- 8	28.972-10- 2	115.890- 1- 5	82.435-19- 5	345.478-18-11	3.517.332-18- 3	

5.101,85, que pagaron por el impuesto de derechos reales por el contrato de 23 de Octubre de 1911.
su reconocimiento.

Consejo de Administración de las minas de Almadén y Arriavanes

SECCIÓN DE CONTABILIDAD

RESUMEN de las ventas de azogue de Almadén a la Industria nacional, a partir de 1 de Enero de 1912,
hasta 31 de Mayo del año actual.

AÑOS	NÚMERO de frascos	IMPORTE — Pesetas	PRECIO		
			Máximo — Pesetas	Mínimo — Pesetas	Media — Pesetas
1912.....	67	15.745,00	235,00	235,00	235
1913.....	4	970,00	232,50	232,50	232,50
1914.....	2	340,00	170,00	170,00	170,00
1915.....	146	41.234,00	385,00	257,00	283
1916.....	271	104.335,00	385,00	565,00	585
1917.....	232	89.320,00	385,00	385,00	385,00
1918.....	716	273.660,00	385,00	365,00	375,00
1919.....	769	309.289,00	451,00	305,00	402,2
1920.....	700	278.864,00	455,00	205,00	336,36
21 (cinco meses).....	200	68.230,00	373,00	233,00	316,36
<i>Sumas.....</i>		3.107	1.178.987,00		

Madrid, 28 de Junio de 1921. — El Jefe de Contabilidad, *Antonio Fernández-Villaverde*. — V.º *Presidente, Angel Urdiales*.

6.906

PÉREZ PAZ, José; hijo de Matilde y de María, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, natural de Miralles, Ayuntamiento de Sea (Orense); sujeto a expediente por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Isabella Católica, número 54, D. Siro Peñas Redín, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 30 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Siro Peñas. JG—3511

6.907

PÉREZ RON, José; hijo de Aensia y de Generosa, natural de Ribadeo, provincia de Lugo, vecindado en Ribadeo, de estado soltero y profesión mamposter: señas: pelo castaño, cejas al peio, ojos castaños, nariz aguileña, poca barba, boca regular, color pálido, frente regular; procesado por haber faltado a incorporación los días 14, 15 y 16 de Febrero último, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Alférez Juez instructor D. Andrés Páez Gavira, con destino en el primer regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será considerado rebelde.—Barcelona, 3 de Mayo de 1921.—El Alférez Juez instructor, Andrés Páez. JG—3502

6.908

PINEIRO DOCAMPO, Felipe; hijo de Camilo V de Rosa, natural del Val, Ayuntamiento de la Merca, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la Mezquita; procesado por faltar a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. César Caamaño Touchad, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 27 de Abril de 1921.—El Capitán Juez instructor, César Caamaño. JG—3478

6.909

PONSA SALVADO, Hermenegildo; hijo de Román y de María, natural de Seo de Urgel, Ayuntamiento de idem, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1,622 metros; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón Cazadores de Alfonso XII, tercero de montaña, D. Antonio Martínez Guzmán, residente en Vich; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vich, 2 de

Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martínez.

JG—3625

6.910

PRADA LOPEZ, Ulises, hijo de Andrés y de Eladia, natural de Jagozza, Ayuntamiento de Barco, provincia de Orense, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Jagozza, provincia de Orense; procesado por faltas graves de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del tercer regimiento de Artillería de Montaña D. Luis López Varela, residente en La Coruña; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 2 de Mayo de 1921.—El Teniente Juez instructor, Luis López Varela. JG—3397

6.911

PREXEZO BARCENA, Pío; hijo de Ricardo y de Valentina, natural de Lón (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,585 metros, número 12 del sorteo para el reemplazo de 1920, por el Ayuntamiento de Camaleño (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Santiago López Pago y Bacener, Comandante con destino en el regimiento de Infantería Andaluza, número 52, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña a 8 de Mayo de 1921.—El Juez instructor, Santiago López Pago. JG—3572

6.912

PRUDENCIO CANDELL, Antonio; natural de Chanzy (Orán), estado soltero; domiciliado últimamente en Chanzy (Orán); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Coronha, número 71, en el Juzgado militar del Cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 6 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Camino Revelo. JG—3367

6.913

PRIETO PRIETO, Agustín; hijo de José y de Felipa, natural de Nistal, Ayuntamiento de San Justo la Fega, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, y de 1,606 metros de estatura; domiciliado últimamente en Nistal, Ayuntamiento de San Justo la Fega, provincia de

Lcón; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Alférez del Regimiento de Infantería Lugo, 36, de guarnición en León, don Roberto Alonso Benito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Dado en León a 26 de Abril de 1921.—El Alférez Juez instructor, Roberto Alonso Benito.

JG—3537

6.914

PUEYO SAGÓN, José; hijo de José y de Joaquina, natural de Barcelona, parroquia del Hospital, provincia de Barcelona, de estado soltero; profesión impresor, de treinta años de edad, estatura 1,648 metros, color moreno, pelo y cejas castaños, nariz recta, boca regular, barba poblada; domiciliado en Zaragoza, Juzgado de primera instancia de San Pablo; procesado por la falta grave de deserción, como substituto para servir en el Ejército de África; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de la Demarcación Reserva de Calatayud, número 65, D. Juan Jiménez Ruiz, residente en Calatayud, Cuartel de la Merced, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Calatayud, 2 de Mayo de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Jiménez. JG—3407

6.915

RAMÍREZ PRIEGO, Juan de Dios (a) Pinto; hijo de Gregorio y María de la Paz, de cuarenta y un años de edad, natural de Nueva Carteya (Córdoba), casado, profesión vendedor, color moreno, pelo castaño oscuro, afeitado, tiene una cicatriz marcada en la ceja izquierda, visto al uso de la clase trabajadora del país; domiciliado últimamente en Nueva Carteya, acusado como autor del delito de insulto a fuerza armada; comparecerá en el término de veinte días, ante el Comandante Juez instructor eventual de la Plaza de Córdoba, D. Rafael Sánchez Gómez, residente en dicha Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Córdoba, 30 de Abril de 1921.—El Comandante Juez instructor, Rafael Sánchez. JG—3507

6.916

RAMÍREZ RODRIGUEZ, Miguel; hijo de Blas y de Claudina, natural de Las Palmas, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión comercio, de veintiún años de edad, estatura 1,675 metros, pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz grande, boca pequeña, barba afeitada, color blanco; domiciliado últimamente en Las Palmas, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Las Palmas, número 56, D. Adolfo Lodos

Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Las Palmas, 18 de Abril de 1921.— El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos.

JG-3716

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BAENA

U. Diego Egea y Molina. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría

ria del que refrenda, se sigue expediente a instancia de doña Enrique Sánchez Murga y Morales, de esta vecindad, en solicitud de que a la misma, su hermana doña Asunción y a doña Eulalia Concepción, doña Felisa Morales Ader, se les declare herederas abintestato de D. Miguel Pineda y Morales, hijo de D. Miguel y de doña María del Carmen, que falleció en Madrid el 18 de Abril del año actual, sin testar ni dejar descendientes ni ascendientes, siendo de sesenta y un años de edad, de estado soltero, de esta naturaleza y vecindad, en su virtud y en armonía con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, he mandado anunciar la muerte de dicho finan-

do, así como que las referidas señoras, parientes en cuarto grado civil de aquél, son las que reclaman su herencia y se llama a los que se crean con igual derecho, o mejor que aquéllas a reclamarlo, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde en el que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Baena a 15 de Junio de 1921.—El Juez de primera instancia, Diego Egea.—El Secretario, José Santano.

X-1709

MADRID. — Sucesores de Rivedenera (S. A.), Paseo de San Vicente, 20. Tel. J-571.